

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

3003568

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 20 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **ONE STHOP SHOP S.A.**;

QUE el abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **ONE STHOP SHOP S.A.**, con domicilio en el cantón Samborondón, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 OCT. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM

CERTIFICADO.- queda inscrita la Resolución No. 99-2-1-1-0003568 que antecede, de fojas, 354, con el No. 128 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 765 en el Repertorio.- Samborondón, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

Jorge Cornejo Arias

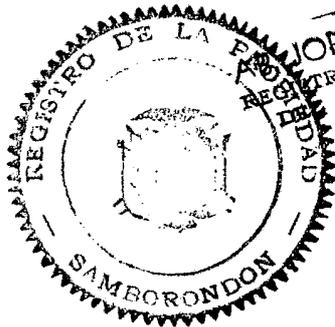
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON.- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 99-2-1-1-0003568, la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada ONE SIMOP SHOP S.A., se encuentra inscrita de fojas, 355 a 364, con el No. 129 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 766 en el Repertorio.- Samborondón, a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

F.T.P.

Jorge Cornejo Arias



JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAMBORONDON